

RESOLUCIÓN 204 DEL CONSEJO DE FACULTAD
8 de abril de 2016

Por la cual se resuelve la solicitud de prórroga para la estudiante DIANA PATRICIA RÍOS VANEGAS, con cédula 43'157.556, del programa Especialización en Salud Internacional, cohorte 2.

El Consejo de La Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que la estudiante DIANA PATRICIA RÍOS VANEGAS, del programa Especialización en Salud Internacional, Cohorte 2, solicita prórroga por el semestre 2016-I para culminación del trabajo de investigación.
2. Que el Consejo de Facultad analizó la solicitud de la estudiante y emite concepto favorable para concederle prórroga para la terminación de su Trabajo de Investigación de acuerdo con lo definido en el Artículo 16 del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar prórroga para el semestre 2016-I para la estudiante DIANA PATRICIA RÍOS VANEGAS, del programa Especialización en Salud Internacional, Cohorte 2, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago de matrícula se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el calendario que rige las actividades académicas para el semestre 2016/I:

CALENDARIO 2016-1

Actividad	Fecha
Entrega de liquidación de matrícula	Febrero de 2016
Fecha límite de Pago de Matrícula	28 de marzo de 2016
Matrícula	31 de marzo y 1 de abril de 2016
Matrícula extemporánea	6 al 13 de abril de 2016
Iniciación de actividades académicas	4 de abril de 2016
Entrega del trabajo de grado	19 de agosto de 2016
Finalización actividades académicas	19 de agosto de 2016
Fecha límite para entrega notas	19 de agosto de 2016
Terminación de semestre y entrega de monografía	19 de agosto de 2016



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Héctor Abad Gómez

ARTÍCULO CUARTO. Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ÁLVARO FRANCO GIRALDO
Presidente Consejo de Facultad

RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Secretaria Consejo de Facultad

En la fecha _____ se notifica personalmente.

DIANA PATRICIA RÍOS VANEGAS
C.C. 43'157.556
NOTIFICADO

C.C.
NOTIFICADORA

Copia: Señores Registro y Control Académico
Profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez, Coordinadora Posgrados
Señor Diego H. Sierra Restrepo, Jefe Admisiones y Registro U. de A.
Señora Margarita Eugenia Pino Pulgarin, Asistente Admisiones y Registro U. de A.

scm/a